Marinilla - Antioquia, 28 de julio de 2023

ACLARATORIO OTRO SI #2

Debido a un error de redacción en el otro si #2 del contrato MC-013 de 2022, exactamente en la "CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA: INICIACIÓN Y ENTREGA DEL OBJETO CONTRATADO: (09) nueve meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la fecha de terminación del contrato será el 02 de agosto de 2023"; el error presente en determinada clausula está en el mes de terminación del contrato, el cual de acuerdo con los plazos contractuales y adicionales presentados,sería el mes de septiembre de 2023, Por lo tanto la clausula Primera con el plazo contractual determinado quedará así:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA: INICIACIÓN Y ENTREGA DEL OBJETO CONTRATADO: (09) nueve meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la fecha de terminación del contrato será el 02 de septiembre de 2023

JONNY MARIN AGUDELO

Director Ejecutivo